

# DIRECCION GENERAL DE TESORERIA

---

## IV SEMINARIO ANUAL LATINOAMERICANO SOBRE GESTIÓN DE TESORERÍAS PÚBLICAS

### ESTRUCTURA Y LEYES DE TESORERÍA (EL SALVADOR)

Expositores: Lic. Juan Nefthalí Murillo Ruiz

Lic. Marvin Eduardo Padilla

Ministerio de Hacienda



ANTIGUA GUATEMALA 7 DE AGOSTO DE 2013



# AGENDA

---

- ❖ - Estructura Organizativa del Ministerio de Hacienda
- ❖ - Estructura Organizativa de la Dirección General de Tesorería
- ❖ - Visión y Misión Institucional
- ❖ - Base Legal
- ❖ - Áreas que prestan servicios
- ❖ - Áreas de Apoyo
- ❖ - Avances sobre la Implementación de la Cuenta Única

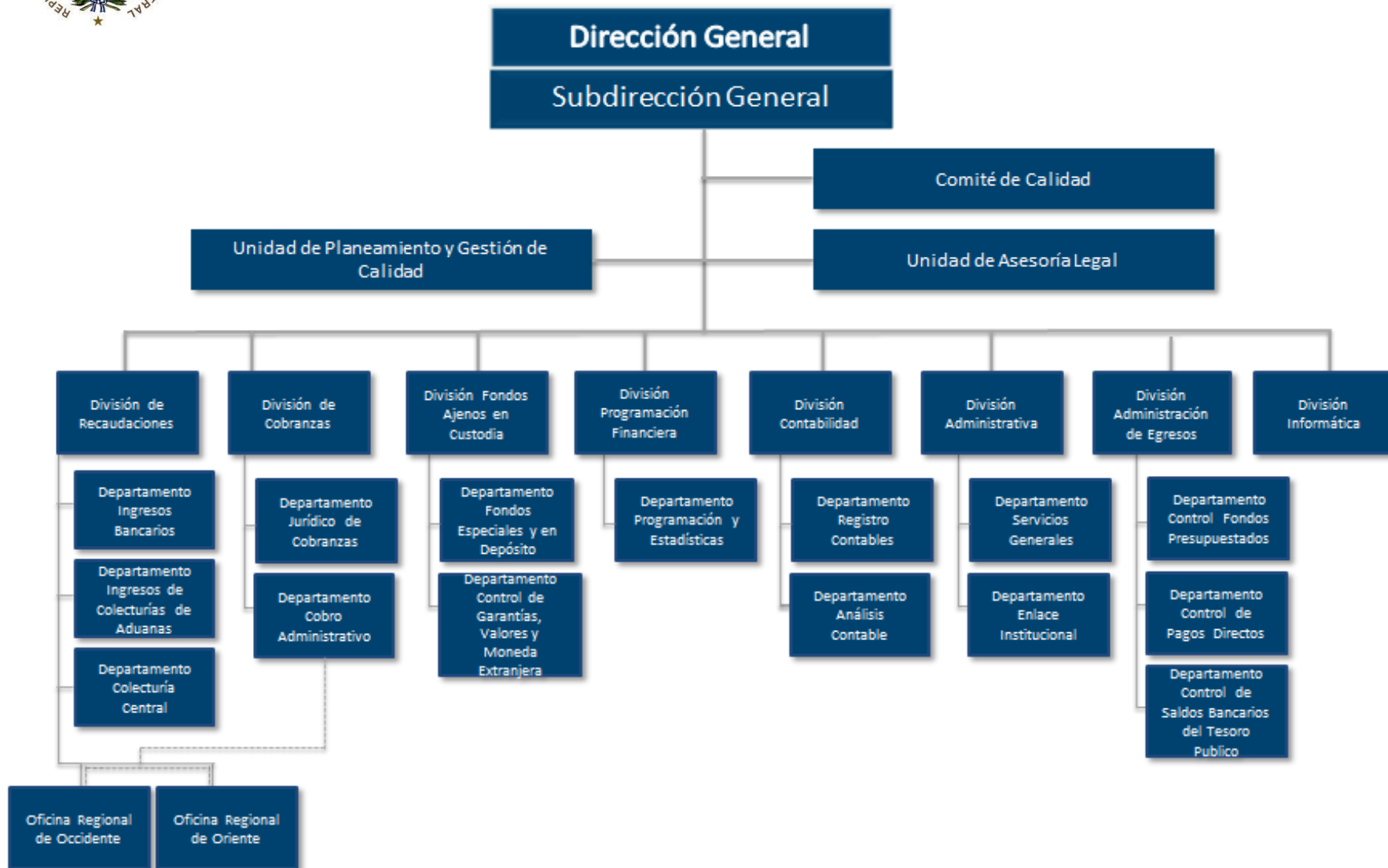


# ESTRUCTURA ORGANIZATIVA MINISTERIO DE HACIENDA





# ESTRUCTURA ORGANIZATIVA TESORERIA





# MISIÓN

Dirigir y administrar las finanzas públicas de manera eficiente, honesta y transparente, mediante una gestión responsable, la aplicación imparcial de la legislación y la búsqueda de la sostenibilidad fiscal; incrementando progresivamente el rendimiento de los ingresos, la calidad del gasto y la inversión pública.

# VISIÓN

---

Ser una institución moderna que permanentemente busca la excelencia y buen servicio a sus clientes, que se gestiona por resultados y practica la ética, la probidad y la transparencia.



# Base legal

## Constitución de la Republica de El Salvador

### ART 230

PARA LA PERCEPCIÓN, CUSTODIA Y EROGACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS HABRÁ UN SERVICIO GENERAL DE TESORERÍA.

### ART 224

TODOS LOS INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA FORMARÁN UN SOLO FONDO QUE ESTARÁ AFECTO DE MANERA GENERAL A LAS NECESIDADES Y OBLIGACIONES DEL ESTADO.



# LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA

**ART. 60.-** EL SUBSISTEMA DE TESORERÍA COMPRENDE TODOS LOS PROCESOS DE PERCEPCIÓN, DEPÓSITO, EROGACIÓN, TRANSFERENCIA Y REGISTRO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL TESORO PÚBLICO; RECURSOS QUE, PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE UTILIZAN PARA LA CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON APLICACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO.

---



# LEY ORGANICA DE LA ADMINISTACION FINANCIERA INTEGRADA

**ART. 61.-** EL OBJETIVO DEL SUBSISTEMA DE TESORERÍA, ES MANTENER LA LIQUIDEZ NECESARIA PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LOS COMPROMISOS FINANCIEROS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA ADECUADA.

---





# LEY ORGANICA DE LA ADMINISTACION FINANCIERA INTEGRADA

**ART. 62.-** LA CARACTERÍSTICA DEL SUBSISTEMA DE TESORERÍA ES LA CENTRALIZACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO EN UN SOLO FONDO, A LA ORDEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA; Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS PAGOS, A NIVEL DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO QUE FORMAN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO.

---



# Art. 70 de la Ley AFI

## CUENTA CORRIENTE ÚNICA DEL TESORO PÚBLICO

**ART. 70.-** HABRÁ UNA CUENTA CORRIENTE ÚNICA DEL TESORO PÚBLICO, A LA QUE INGRESARÁN DIRECTAMENTE TODOS LOS RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE CUALQUIER FUENTE QUE ALIMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO Y LOS FONDOS ESPECIALES.

---



# SERVICIOS

## De Recaudaciones

- |   |
|---|
| <input type="checkbox"/> Percepción de impuestos tributarios.                               |
| <input type="checkbox"/> Percepción de Impuestos no Tributarios                             |
| <input type="checkbox"/> Recepción de Fondos Ajenos para Custodia.                          |
| <input type="checkbox"/> Recepción Fondos Actividades Especiales.                           |
| <input type="checkbox"/> Recepción de Pagos Diversos de derechos                            |
| <input type="checkbox"/> Recepción de Pagos por infracciones de tránsito.                   |
| <input type="checkbox"/> Gestión de pagos electrónicos (p@goes)                             |
| <input type="checkbox"/> Recepción de Pagos de Contribuciones Especiales decretadas por Ley |



# Servicios de la Administración de Egresos

- Pagos directos por devolución del Impuesto sobre la Renta a Beneficiarios.
- Pago Directo a Proveedores vía Cuenta Única del Tesoro (En proceso de implementación)
- Transferencia de Fondos a Instituciones para el pago a proveedores.
- Gestión y control de Saldos Bancarios



# Servicios de Fondos Ajenos en Custodia

- Administración, Gestión y Control de Depósitos de Terceros
- Manejo de Depósitos Judiciales y Garantías Aduanales a Persona Autorizada.
- Devolución de retenciones contractuales a Empresas.
- Transferencia de Fondos de Actividades Especiales.
- Recepción, control y devolución de decomisos judiciales.
- Administración y Control de Cartas de Garantías y Fianzas
- Autorización pago electrónico con Notas de Crédito del Tesoro Público.



# Servicios de Cobranzas

- Gestión de la Mora Tributaria en las fases Administrativa y Jurídica
- Gestión y Control de Pagos a plazo Impuesto sobre la Renta Ordinaria
- Gestión para exigir el cumplimiento de Fianzas



## Servicios de la División de Programación Financiera

- Asignar cuotas vía CUT a Instituciones para el pago de Obligaciones.
- Generar Programación de fondos para realizar transferencias a Instituciones.
- Elaborar Flujo de Efectivo Anual, mensualizado.



# UNIDADES DE APOYO

- ❑ DIVISIÓN DE CONTABILIDAD DEL TESORO PÚBLICO
  - ❑ ASESORÍA LEGAL
  - ❑ DIVISIÓN DE INFORMÁTICA
  - ❑ DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
-





# Modelo de Cuenta Única del Tesoro

## **OBJETIVO:**

Mejorar la gestión de liquidez de la Caja Fiscal, apoyar la transparencia y control sobre el uso de los recursos públicos y modernizar el Sistema de Pagos Nacional.

## **PRINCIPIOS RECTORES:**

- ❖ Visión País
- ❖ Puesta en operación en forma gradual
- ❖ Enfoque orientado a seguridad y la calidad
- ❖ Aprovechamiento máximo de las tecnologías de información
- ❖ Aprovechamiento máximo de la modernización de la banca y la multiplicidad de servicios financieros



## Principales Resultados Esperados

Mejorar la coordinación de la política fiscal y monetaria, pues apoya el control de la liquidez de sistema.

---

Administrar en forma centralizada los recursos líquidos relacionando la disponibilidad real con las asignaciones presupuestarias.

Mayor transparencia en el uso de los recursos públicos.

Coadyuvar con la evolución de la banca electrónica y las comunicaciones, incluidos los sistemas de compensación y liquidación de pagos.

---



# FASES DE IMPLEMENTACION DE CUT

## **2013 - Mayo**

3 Instituciones del Gobierno Central

Ministerio de Hacienda

Consejo Nacional de la Judicatura

Tribunal de Servicio Civil

## **2013 - Julio- Noviembre**

Incorporación gradual de las restantes instituciones del Gobierno Central (21 Instituciones)

## **2014**

68 Instituciones Descentralizadas Subvencionadas

**MUCHAS GRACIAS**

---